



Órgano: Ple

Data sesión: 14 de julio de 2025

Ramon Miñambres Rebés, secretario del Ayuntamiento de la Seu d'Urgell,

### CERTIFICO

Que en la sesión mencionada se tomó el acuerdo que traducido del catalán tiene el siguiente texto:

**SE-MOC-2025/10 (2264)** No es nuevo que el gobierno andorrano, de corte claramente neoliberal y conservador, desarrolle políticas migratorias estrictas pensadas desde una lógica puramente productivista, orientadas esencialmente al aprovechamiento de mano de obra temporal. Desde hace años, se contrata personas procedentes otros países y se los conceden permisos de residencia y trabajo temporales, sin ninguna pretensión de garantizar sus derechos ni ofrecer ningún tipo de estabilidad. Este modelo no solo facilita la incorporación laboral precaria, sino que evita deliberadamente la inversión en servicios públicos esenciales: ni en políticas de acogida, ni de vivienda, ni en redes de protección social.

En los últimos días, la situación ha tomado protagonismo mediático, hemos podido leer varias noticias que ponen el foco en la situación de muchas personas migradas en Andorra, generando alarma social y provocando declaraciones por parte de instituciones como el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell. Esta realidad, aun así, no es fruto de la casualidad ni un hecho puntual. Con la aprobación reciente de la ley ómnibus — aprobada el 6 de marzo de 2025—, el gobierno andorrano endurece todavía más los requisitos para acceder al reagrupamiento familiar y refuerza los controles contra el llamado “reagrupamiento fraudulento”, cancelando permisos si se detectan irregularidades. Actualmente, solo pueden solicitar el reagrupamiento aquellas personas que disponen de un permiso de residencia y trabajo estable y que acreditan tener elevados recursos económicos para hacerse cargo de sus familiares. Este criterio excluye de facto una parte importante de las personas trabajadoras provenientes otros países, especialmente aquellas que se encuentran en situaciones de precariedad laboral.

El sistema capitalista implica siempre formas de explotación, pero en Andorra se manifiesta con una dureza y exclusión especialmente notables. Su legislación complica de manera significativa la obtención de derechos fundamentales como la residencia legal o la ciudadanía, y está concebida para dejar fuera aquellas personas que no cumplen unos estrictos requisitos económicos. Mientras se aprovecha de la mano de obra de las personas provenientes otros países, el Estado andorrano externaliza de manera cínica los costes sociales a las administraciones públicas catalanas. Muchas de estas personas, que no pueden afrontar los elevados precios de los alquileres en Andorra, se ven obligadas a residir en la Seu d'Urgell u otros municipios del Alt Urgell, desde donde se desplazan cada día para trabajar en el Principado.

Desde la CUP tenemos claro que el problema no es la presencia de personas provenientes otros países —las migraciones son un hecho recurrente a lo largo de la historia—, sino un sistema capitalista que segrega, excluye y precariza vidas. Se trata de un problema estructural, y por eso el hecho migratorio se entrelaza con otras muchas cuestiones como el acceso a la vivienda o la precariedad laboral. Estos fenómenos no

Signatura 1 de 2	Ramon Miñambres Rebés	08/08/2025	secretari
Signatura 2 de 2	Joan Barrera Aranda	08/08/2025	ALCALDE

Per a validar l'autenticitat d'aquesta còpia accedeixi al següent enllaç i introduïxi el codi de validació:			
Codi Segur de Validació	01c85df66f1a42ce9e8df3a4fe42aa0f001		
Url de validació	<a href="https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=002">https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=002</a>		
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2025/8298 - Data Registre: 11/08/2025 11:06:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original		





se pueden analizar de manera separada: forman parte de un mismo engranaje de desigualdades.

Desde la CUP reiteramos nuestro compromiso junto a las personas y la clase trabajadora, sea qué sea su origen. En un sistema que impone condiciones de vida cada vez más precarias, creemos firmemente que la respuesta desde las instituciones locales tiene que ser la promoción de políticas 100% públicas y participativas, que defiendan los intereses y los derechos del pueblo, y que permitan avanzar hacia un modelo social justo, que garantice vidas dignas para todo el mundo.

Sobre la propuesta, a los puntos 1 y 3 votan en contra 7 concejales (4 de JXLS y 3 de ERC), se abstienen 7 concejales (7 concejales presentes de CXLS) y a favor 2 concejales (2 de CUP), al resto de puntos 2, 4, 5, 6, 7 y 8 votan en contra 7 concejales (4 de JXLS y 3 de ERC) y a favor 9 concejales (7 de CXLS y 2 de la CUP).

A la vista de lo que se ha dicho, **SE ACUERDA:**

1. No aprobado.
2. Que se ponga fin a la criminalización de las personas migradas, y que se reconozca que las causas reales son las políticas capitalistas que explotan la mano de obra y perpetúan la desigualdad global, heredada del colonialismo. Es imprescindible responsabilizar los verdaderos responsables y evitar discursos que estigmatizan injustamente las personas migradas, puesto que constituyen una forma de racismo institucional.
3. No aprobado.
4. Que, en la línea de impulsar políticas públicas, se aprueben y apliquen con urgencia medidas específicas en materia de vivienda. Tal como hace tiempo que reclamamos, hay que poner en marcha políticas que aseguren vivienda digna y asequible para toda la ciudadanía, especialmente para los colectivos con más dificultades. Esto incluye la promoción de pisos asequibles, la regulación y limitación de los pisos turísticos, así como medidas que frenen los abusos por parte de inmobiliarias, entre otros. Una ciudad con opciones reales de acceso a la vivienda para todo el mundo es la base para una acogida efectiva y humana, y representa una responsabilidad política clara e ineludible.
5. Que se eliminen todas aquellas trabas administrativas que obstaculizan el proceso de regularización de las personas migradas, como es el caso de las tasas extraordinarias impuestas por el Ayuntamiento de la Seu d'Urgell para la emisión de los informes de extranjería (informe de adecuación de la vivienda) —documentos obligatorios para la obtención o renovación de permisos—, unas tasas que no aplica ningún otro ayuntamiento de la comarca y que suponen una discriminación económica injustificada.
6. Que, a pesar de que la Ley de Extranjería española (Ley Orgánica 4/2000) no puede ser modificada desde el gobierno local, el Ayuntamiento impulse iniciativas para garantizar ocupaciones laborales dignas a las personas migradas, facilitando la regularización administrativa a través del trabajo. Esto incluye medidas como asegurar que una parte de la plantilla pública sea formada por personas migradas, así como la creación de una agencia municipal de curas que dignifique y formalice el trabajo,

Signatura 1 de 2	Ramon Miñambres Rebés	08/08/2025	secretari
Signatura 2 de 2	Joan Barrera Aranda	08/08/2025	ALCALDE

Per a validar l'autenticitat d'aquesta còpia accedeixi al següent enllaç i introduïxi el codi de validació:

Codi Segur de Validació	01c85df66f1a42ce9e8df3a4fe42aa0f001
Url de validació	<a href="https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=002">https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorofirma.asp?nodeabsisini=002</a>
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2025/8298 - Data Registre: 11/08/2025 11:06:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original





especialmente de las mujeres extranjeras cuidadoras de la gente mayor, abriendo vías legales de regularización y mejorando las condiciones laborales.

7. Que se refuerce el servicio local de ciudadanía y migraciones del Alt Urgell, aumentando los recursos económicos y de personal para garantizar la continuidad y mejora de los servicios de información, asesoramiento y acompañamiento a las personas migradas y en la población local, así como para intensificar las actividades de: concienciación ciudadana, promoción del antirracismo, fomento de la convivencia y para impulsar la creación de espacios de participación activa donde las personas migradas puedan influir en las decisiones políticas y sociales del territorio.

8. Que se destine un apoyo integral en los centros educativos, con recursos específicos para las guarderías, escuelas e institutos, como espacios receptores de niños y familias migradas. Que se fomente una educación antirracista que incluya medidas como la ampliación y refuerzo de las aulas de acogida, la formación continua del profesorado en diversidad cultural y antirracismo, el apoyo necesario para mediar y afrontar conflictos y, en definitiva, la promoción de una educación inclusiva que valore la diversidad y combata las discriminaciones estructurales.

Y, para que así conste, expido este certificado por orden y con el visto-bueno del alcalde.

Este documento está firmado digitalmente, y la fecha de validez es la de la última firma.

La Seu d'Urgell,

Visto bueno  
El alcalde,  
Joan Barrera Aranda

Signatura 1 de 2	08/08/2025	secretari	Signatura 2 de 2	08/08/2025	ALCALDE
Ramon Miñambres Rebés			Joan Barrera Aranda		

Per a validar l'autenticitat d'aquesta còpia accedeixi al següent enllaç i introdueixi el codi de validació:		
Codi Segur de Validació	01c85df66f1a42ce9e8df3a4fe42aa0f001	
Url de validació	<a href="https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002">https://tramits.laseu.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002</a>	
Metadades	Núm. Registre sortida: SALID 2025/8298 - Data Registre: 11/08/2025 11:06:00 Origen: Origen ciutadà Estat d'elaboració: Original	